

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Auñón y Alhondiga (Guadalajara) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Auñón (Guadalajara).
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de diciembre de 1965, en la siguiente forma: Clase novena, grado 16.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Zumaya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro del artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de mayo de 1964, las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Zumaya (Guipúzcoa) en la siguiente forma:

- Interventor: Categoría, quinta; clase, séptima; grado, 17.
Depositario: Categoría, quinta; clase, séptima; grado, 16.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de noviembre de 1965 por la que se adjudica el concurso celebrado para «Adquisición de un buque con casco de acero para los servicios de faros y señales marítimas, en la provincia de Pontevedra».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 23 de noviembre de 1965, página 15885. se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «la del corriente ejercicio de 1965 por importe de dos millones novecientos noventa y nueve mil doscientas pesetas (2.900.000)», debe decir: «la del corriente ejercicio de 1965 por importe de dos millones novecientos noventa y nueve mil doscientas pesetas (2.999.200)».

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Regina Puentes Cao para la ocupación de una parcela y la construcción de obras en la zona de servicio del puerto de Vivero (Lugo).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Regina Puentes Cao la ocupación de una parcela de 133 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Vivero, con destino a la construcción de un almacén, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Iturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Marcos Flexas Flexas para la ocupación de una parcela y la construcción de obras en la zona marítimo terrestre de San Telmo, Andraitx (Baleares).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Marcos Flexas Flexas la ocupación de una parcela de 72,50 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre de un tramo de costa en San Telmo, del término municipal de Andraitx, con destino a la construcción de un varadero y caseta guardabotes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Iturriaga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Zona regable del Bembezar, Sector VI. Acequia 29 y caminos 15, 23, 41 y 51», término municipal de Peñaflor (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 102-CO, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de agosto de 1965 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de agosto de 1965, y en un periódico de la localidad, fecha 24 de agosto de 1965, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñaflor, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentar reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

- 1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.
- 2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 15 de diciembre de 1965.—El ingeniero Director, José L. González Muñiz.—9.716-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de octubre de 1965 por la que se adjudica la ejecución de un proyecto de obras de adaptación del castillo de San Antón, en La Coruña, para Museo Arqueológico e Histórico, a «Construcciones Longueiras».

Ilmo. Sr.: Por Decreto 2667/1965, de 14 de agosto, fué aprobado el proyecto de obras de restauración y adaptación del Castillo de San Antón para Museo Arqueológico e Histórico de La Coruña disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número 5 del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, y

Resultando que convocada concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por «Construcciones Longueira», con domicilio en La Coruña, plaza de Pontevedra, 24, que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,10 por 100 sobre el presupuesto de contrata de 4.802.098,16 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º Que se adjudique la ejecución del proyecto de obras de adaptación del Castillo de San Antón para Museo Arqueológico Provincial e Histórico de La Coruña al contratista «Construcciones Longueira», por un importe de contrata de 4.797.296,07 pesetas.
- 2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos los honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.907.253,21 pesetas.
- 3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la constitución de la fianza definitiva, por un importe de 192.083,92 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.